Firmado digitalmente por CANAZA QUISPE Walter Fredy FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025

CUT: 191732-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0225-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE

Acora, 18 de septiembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT: 191732-2025, presentado por el señor Juan Idilberto Gomez Charca, identificado con DNI N° 01262008, presidente del Comité de Usuarios de Agua Huiscachuni Moroccollo, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en veintidós (22) folios, el acta de asamblea general de constitución, de fecha 09 de julio de 2025, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por VIII títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 09 de julio de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1A90C85C

2025, se designa al primer consejo directivo del comité de usuarios, por el periodo complementario y con eficacia anticipada, comprendido desde el 09 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Juan Idilberto Gomez Charca	01262008
Secretario	Néstor Ramos Guillen	01302042
Tesorera	Bedernes Flora Valdez de Gomez	01277456

Que, el Informe Técnico N° 0104-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE/EZY, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 0123-2023-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al Comité de Usuarios de Agua Huiscachuni Moroccollo, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Huiscachuni, ubicado en la Comunidad Campesina de Perka, Sector Titire, del distrito de Platería, provincia de Puno y departamento de Puno.

Artículo 2.- Reconocer al primer consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huiscachuni Moroccollo, por el periodo complementario y con eficacia anticipada, comprendido desde el 09 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Juan Idilberto Gomez Charca	01262008
Secretario	Néstor Ramos Guillen	01302042
Tesorera	Bedernes Flora Valdez de Gomez	01277456

Artículo 3.- Disponer, de considerarlo pertinente, la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del **Estatuto** y el **primer consejo directivo** del comité de usuarios.

Artículo 4.- Disponer que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, y publicar en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WALTER FREDY CANAZA QUISPE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1A90C85C